

ACTA

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral designada por Resolución RES-2026-5-CD-ECO#UNNE, a efectos de entender en el proceso electoral para la elección de Un (1) representante titular y Un (1) representante suplente del Sub claustro de No Docentes ante el Consejo Directivo de la Facultad, para el período mayo de 2026 - abril 2027.-----

En este marco, se procede a resolver cuestiones vinculadas a la organización del acto comicial. -----

Se establece en primer término que funcionarán mesas únicas en la Sede Central y Sede Comercio Exterior, conforme al siguiente cronograma: -----

- **Paso de los Libres:** 7 de abril, de 17:00 a 20:30 horas.
- **Sargento Cabral:** 8 de abril, de 09:00 a 18:00 horas.
- **Sede Central (Resistencia):** 8 de abril, de 09:00 a 19:00 horas.

En lo relativo a la designación de autoridades de mesa se hace constar que: ----

En la Sede Central (Campus Resistencia), se designan: -----

9 a 13,30 hs: Presidente: Sonia Zanazzo – Vocal: Héctor Luis Ojeda -----

13,30 a 19 hs: Presidente: Horacio Billa – Vocal: Sergio García -----

En la Sede Paso de los Libres, se designan:-----

17 a 18,30 hs: Presidente: Julio Alves -----

18,30 a 20,30: Gladys Inés Gimenez -----

En esta última sede y una vez finalizado el acto comicial, las urnas serán trasladadas por el Sr. Enzo Saucedo conforme lo establecido oportunamente por

la Junta que delega su representación para actuar en todo lo relacionado con el procedimiento electoral. Arribadas a la Sede Central, las urnas cerradas y selladas por las autoridades antes mencionadas, permanecerán bajo custodia de las autoridades de la Facultad hasta el momento del escrutinio, previsto para el día 8 de abril, con posterioridad a las 19:00 horas. -----

Finalmente, se acuerdan aspectos operativos respecto de la emisión del voto: 1. Las boletas oficializadas permanecerán en el cuarto oscuro a disposición de los electores. La junta electoral dispondrá cada vez que considere ingresar a controlar junto con la autoridad de mesa. -----

2. Al momento de sufragar, el elector deberá presentarse a la Mesa correspondiente, munido de documento que permita su debida identificación. ---

3. El Presidente de mesa le entregará un sobre sellado y firmado por él con el que ingresará al cuarto oscuro. -----

La Junta Electoral resolverá sobre la validez de los votos al momento de realizarse el recuento de los mismos, de conformidad con las prescripciones del Código Electoral Nacional. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en señal de conformidad. -----



Javier F. Cabrera
DNI 31.909.670
Consejero No Docente



Vanesa Evelina Fantin
DNI 24.534.566



Lic. Mercedes Mierez
DNI 27.095014